



RESOLUCIÓN No. 664 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, la siguiente servidora pública tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

BEATRIZ GÓMEZ CALLE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.890, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un período del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público BEATRIZ GÓMEZ CALLE, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 09 de marzo de 2022 hasta el 30 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 MAR 2022

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Digitó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			